



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
C6M0958

Contrato para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476 que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra la empresa **ÉPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.**, representada por **JAVIER LUCIO ALMAZAN MORALES**, en su carácter de Apoderado Legal a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL PROVEEDOR**", y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado legal, que:


I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como administrador de este contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476, solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b> <b>C6M0958</b>
---	--	--

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062502, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de folios 0000001595-2017 y 0000003252-2017, emitidos por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, el 20 de septiembre y 8 de noviembre de 2016, mismos que se agregan al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

**I.7.-** El presente Contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-E263-2016**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 42, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

**I.8.-** Con fecha 23 de noviembre de 2016, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** como se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

**I.9.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

**I.10.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Ciudad de México.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 22,229 de fecha 21 de julio de 2006, pasada ante la fe del Licenciado Juan Vicente Matute Ruíz, Notario Público número 179 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 355963.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número  
C6M0958**

**II.2.-** Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por Javier Lucio Almazan Morales, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 171,212 de fecha 17 de febrero de 2009, pasada ante la fe del Licenciado Alfonso González Alonso, Notario Público número 31 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad; en el folio mercantil número 355963 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras actividades, en la realización de toda clase de instalaciones eléctricas, mecánicas, hidráulicas e industriales; la compra-venta de toda clase de maquinaria y equipo electrónico, eléctrico, industrial, agrícola o de cualquier naturaleza; prestar toda clase de servicios de informática, de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, así como de asesoría técnica, mecánica, industrial, agrícola y comercial; ser agente o representante de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que tengan objetos similares o de producción; fabricación, reparación y venta de maquinaria y equipo.


**II.4.-** Cuenta con los siguientes registros:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **EIC-060721-L26.**
- Registro Patronal IMSS: **Y604945010-6**

**II.5.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente Contrato.

**II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.7.-** Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b> <b>C6M0958</b>
---	--	--

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del Contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.9.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.

**II.10.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.

**II.11.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado Calle Bartolomé R. Salido número 129, Colonia Vertíz Narvarte, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03600, Ciudad de México, teléfono (55) 2595-0997, correo electrónico [fernando.cortes@epsiloningenieria.com.mx](mailto:fernando.cortes@epsiloningenieria.com.mx)

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** requiere contratar de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente Contrato.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad total de **\$1,451,400.00 (UN MILLON**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
C6M0958

**CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.),** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dicha cantidad se ejercerá con base en el precio unitario establecido en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

**“LAS PARTES”** convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precio fijo, de acuerdo al precio unitario pactado, por lo que el monto del mismo no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.-** No se otorgarán anticipos. El pago se efectuará en Moneda Nacional, una vez concluido el servicio de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales a que **“EL PROVEEDOR”**, presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Planta Baja, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión y firma de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios adscritos a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

**“EL PROVEEDOR”**, deberá entregar los siguientes documentos:

Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que expida **“EL PROVEEDOR”**, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, y R. F.C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como del **“acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio”** que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, la cual deberá estar firmada por el Administrador de Conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios adscritos a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

- Original y Copia del presente contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

**“EL PROVEEDOR” acepta que “EL INSTITUTO”** le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
C6M0958

El pago de su comprobante fiscal digital se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banamex S.A., HSBC S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A., o Scotiabank Inverlat, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados. **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

**"EL PROVEEDOR"** deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"El Proveedor"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con el CFDI de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva a la fecha el presente instrumento jurídico.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
C6M0958

autorización expresa, debiendo este informar al Área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

**“EL PROVEEDOR”** para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente Contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** y de acuerdo a lo siguiente:

**PLAZO Y LUGAR.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga expresamente a prestar el servicio objeto de este contrato en los inmuebles donde se encuentran ubicados los equipos, los cuales se mencionan en el documento denominado “Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales” del Anexo Técnico, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, el cual se llevará a cabo a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, ubicados en el Inmueble de Tokio número 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras localizada en el inmueble de Reforma número 476, en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

El mantenimiento preventivo consistirá en la realización de 12 (doce) servicios con una frecuencia mensual, a programarse dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles de cada mes, a partir del 2 de enero de 2017, conforme al programa calendarizado que deberá



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
C6M0958

elaborar y entregar **"EL PROVEEDOR"** junto con su propuesta técnica, en el formato que se glosa en el Anexo Técnico, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, con el nombre de "Programa de Mantenimiento Preventivo", para lo cual no se considerarán además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 1° de enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° y 10 de mayo, 15 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre. Los servicios se realizarán de las 9:00 a las 17:00 horas.

Para el mantenimiento correctivo el cual consiste en atender todas las llamadas de emergencia las 24 (veinticuatro) horas de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, así como todos los reportes por fallas o descomposturas por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.

Para el caso de que por necesidades de **"EL INSTITUTO"**, durante la vigencia del servicio, los equipos tuvieran que instalarse en un domicilio distinto al de su ubicación actual, previa comunicación por escrito y sin costo para **"EL INSTITUTO"**, se podrá cambiar ésta, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, siempre y cuando se trate de inmuebles ubicados dentro de la Ciudad de México.

**CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.-** Para efecto de verificar la correcta administración del servicio, la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una Bitácora de Contrato en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de **"EL INSTITUTO"**, como de **"EL PROVEEDOR"**, cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico que se integra al presente Contrato como **Anexo 2 (dos)**.

La Bitácora de Contrato arriba señalada contendrá:

- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (Mantenimiento Correctivo o Mantenimiento Preventivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del técnico que realice el servicio.
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del técnico que reciba la solicitud de **"EL INSTITUTO"**.
- ✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá estar presente personal de la administración del conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de **"EL PROVEEDOR"**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación






efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO.-** Tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como las siguientes:

- Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión.
- **“EL PROVEEDOR”** realizará el mantenimiento preventivo para cada equipo, el cual consistirá en la realización de 12 (doce) (una por mes) servicios, con una frecuencia mensual dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles de cada mes a partir del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017, debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalados en la presente cláusula, los servicios se realizarán de las 9:00 a las 17:00 hrs.

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO.-** Consiste en atender los reportes por fallas o descomposturas de los sistemas y equipos, durante las 24 (veinticuatro) horas de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.

- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.
- Para la atención del reporte que se efectúe por falla del equipo, **“EL PROVEEDOR”** cuenta con 2 (dos) horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.
- Una vez que el técnico de **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, deberá indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, que para los efectos implemente **“EL INSTITUTO”**, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b> <b>C6M0958</b>
---	--	--

• **“EL PROVEEDOR”**, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:

- Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditarán en la bitácora correspondiente.
- Máximo 48 (cuarenta y ocho) horas para reparar la falla catalogada como mayor, a partir del diagnóstico proporcionado por **“EL PROVEEDOR”** al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora.

• **“EL PROVEEDOR”** por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **“EL INSTITUTO”** confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto de **“EL PROVEEDOR”** como de **“EL INSTITUTO”**.

**SUPERVISIÓN.-** Las partes convienen que **“EL INSTITUTO”** en cualquier momento y sin aviso alguno deberá verificar la calidad de los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio que otorgue **“EL PROVEEDOR”**, así como del servicio, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del mismo, y que éste se realice bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a permitir la revisión del personal que **“EL INSTITUTO”** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio, levantándose a la circunstanciada de los resultados que se obtenga.

**COMUNICACIÓN ENTRE “LAS PARTES”.-** Al inicio de la prestación del servicio objeto de este instrumento jurídico, a través de la Bitácora de Contrato se plasmarán todos los reportes así como las acciones tendientes a su atención, en razón de este contrato, los avisos o comunicaciones entre las partes podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del presente Contrato.

**DEVOLUCIÓN DE PIEZAS.-** **“EL PROVEEDOR”**, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de Contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
C6M0958

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, en este contrato **"EL INSTITUTO"** no tendrá por aceptado el servicio objeto del presente instrumento jurídico.

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente Contrato iniciará a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2017.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente Contrato para tal efecto.

**"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.


Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente Contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"** en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>  <b>C6M0958</b></p>
---	---	---

“**EL PROVEEDOR**” podrá solicitar a “**EL INSTITUTO**” a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente Contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de “**EL INSTITUTO**” le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “**EL PROVEEDOR**”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionare.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**EL INSTITUTO**” las garantías que se enumeran a continuación:

**a) GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “**EL PROVEEDOR**” proporcionará garantía por escrito y en papel membretado, firmada por el Representante Legal al Administrador de este contrato, dentro de los **2 (dos)** días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, conforme a lo siguiente:

- Garantía de materiales y de mano de obra: La garantía otorgada por “**EL PROVEEDOR**” en el caso del mantenimiento preventivo, la mano de obra será por un plazo de 30 (treinta) días naturales y por reemplazo de dispositivos, refacciones y accesorios (comprende materiales nuevos y originales), por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.



**b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”**, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente Contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue **“EL PROVEEDOR”** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía,

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>  <b>C6M0958</b></p>
--	---	---

que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima inciso b).

- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES** - De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será de **25%** (dos punto cinco por ciento), por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 (cuatro) días naturales de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millennium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento; la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la prestación de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato, será el responsable de verificar que se cumpla con esta obligación, dentro de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.**- Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente que incurra **"EL PROVEEDOR"**, conforme lo señalado en el programa calendarizado y no cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico, incluido en el **Anexo 2 (dos)** del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
C6M0958

presente contrato, se procederá a aplicar las deducciones sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por concepto.


El límite de incumplimiento por este concepto será hasta el 10% (diez por ciento) del monto de este instrumento jurídico y en caso que se rebase éste, se aplicará a juicio de "EL INSTITUTO" cualquiera de las dos opciones previstas en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación deficiente de los servicios.

**DEDUCTIVA POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO.-** En el caso del mantenimiento preventivo, si "EL PROVEEDOR" se excede del rango máximo de realización señalado en el programa calendarizado y no cumple con los requisitos técnicos establecidos, se tendrá como cumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento y en consecuencia, se procederá a aplicar la deductiva, sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del presente Contrato.

**DEDUCTIVA POR MANTENIMIENTO CORRECTIVO.-** En el caso del mantenimiento correctivo "EL PROVEEDOR" por conducto del técnico designado, deberá entregar al personal de "EL INSTITUTO" el diagnóstico de la falla, y/o tipo de descompostura, así como el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentarse en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de "EL PROVEEDOR" como de "EL INSTITUTO", en caso de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento), considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>Contrato Número</b>  <b>C6M0958</b> </p>
---	---	---

motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”** se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del Contrato y a entera satisfacción del administrador del mismo.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.





7. Cuando de manera reiterativa y constante **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de **los servicios** que proporciona y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
10. Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Vigésima Primera del presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
C6M0958

a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la prestación de los servicios por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato, resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.-** "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Página 18 de 20

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"** lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de **"EL INSTITUTO"** administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente Contrato.

**Anexo 1 (uno)** "Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos"

**Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
C6M0958

**Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Programa Calendarizado y Acta de Fallo"

**VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **6 de diciembre de 2016**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"  
ÉPSILON INGENIERIA Y CONECTIVIDAD,  
S.A. DE C.V.

\_\_\_\_\_  
JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS  
Apoderado Legal

\_\_\_\_\_  
JAVIER LUCIO ALMAZAN MORALES  
Apoderado Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

\_\_\_\_\_  
**MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR**  
Titular de la División de Inmuebles Centrales

COE/UBACI/JCB

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 20 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
C6M0958

ANEXOS  
"PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONOMICA, PROGRAMA CALENDARIZADO Y  
ACTA DE FALLO"

COPIA FIEL DEL CONTRATO  
PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 24 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COPIA FIEL DEL CONTRATO  
PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

05/14394

0040

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000003252-2017

Dictamen de Inversion

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central, 099001 Oficinas Centrales, 14C000 CT Conservación Serv Complementa

Concepto: OF13995 REC. EL 08/11/2016 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION TOKIO 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 478

Elaboración: 08/11/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 480,000.00
Cuenta: 42062502 SUBR.CONSV.BIE/MUEBINMB Y EQ. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE) showing monthly budget commitments and availability.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en terminos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

COPIA FIDELICITACION PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE CIANZA. ATENTAMENTE Lic. Jessica Miranda Vega Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2017.

Clave: 6170-009-001



**SEALADO**  
COPIA FIEL DEL CONTRATO  
PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0039  
DDRE 263

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000001595-2017

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
14C000	CT Conservación Serv Complementa

Concepto: OF 11535 RECIBIDO EL 19/09/2016 PARA MANTENIMIENTO PREV Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A LOS SIST Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NAC DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO NO. 80 Y UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA NO. 476

Fecha Elaboración: 20/09/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,300,000.00  
 Cuenta: 42062502 SUBR.CONSV.BIE/MUEBINMB Y EQ. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1,300.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
6,800.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

COPIA FIEN DEL CONTRATO PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

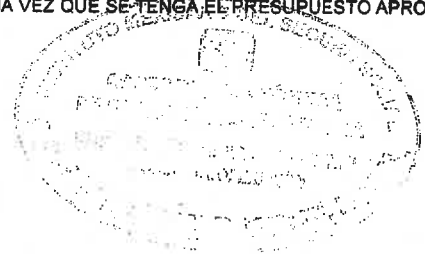
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \_\_\_\_\_

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2017.

Clave: 6170-009-001







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
C6M0958

ANEXO 2  
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

COPIA FIEL DEL CONTRATO  
PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COPIA FIEL DEL CONTRATO  
PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-EXXX-2016

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



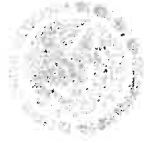
**Anexo 1.- Anexo Técnico.**

“Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476”

COPIA FIEL DEL CONTRATO  
PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

0430



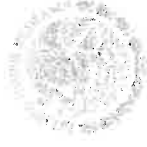
<p>Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476. 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.</p>	<p>Hoja 1/11</p>
<p>Domicilio:</p>	

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
1.-	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (CENATI), Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS UBICADOS EN TOKIO No. 80 Y EN PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06600.</p> <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, INCLUYE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS AL AÑO, CON UNA FRECUENCIA MENSUAL A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN BIMESTRAL O UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO.</p> <p><b>APLICACIÓN MENSUAL</b></p> <p><b>1.1- REVISAR.</b></p> <p>1.1.1.- ESTADO EN GENERAL DEL EQUIPO DEL SISTEMA CENTRAL Y DE LA CONDENSADORA CON TODOS SUS COMPONENTES Y PARTES; INSPECCIÓN FÍSICA DE LA INSTALACIÓN Y COMPONENTES ELÉCTRICOS DE FUERZA, CONTROL, CABLEADO, TUBERÍAS, LÍNEA DE AGUA Y DRENAJE.</p> <p>1.1.2.- PARÁMETROS DE OPERACIÓN ELÉCTRICOS DEL EQUIPO EN GENERAL: VOLTAJE DE FASE A FASE (L1-L2, L2-L3, L3-L1), VOLTAJE LÍNEA A NEUTRO (L-N), CORRIENTE POR FASE, CORRIENTE POR TIERRA FÍSICA Y FRECUENCIA.</p>	EQUIPO	9	

PARA EL USO DEL CONTRATO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.



<p>Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.</p> <p>Licitante:</p>	<p>Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.</p> <p>Domicilio:</p>	<p>Hoja</p> <p>2/11</p>		
Num.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
<p>1.1.3.- VOLTAJE Y CORRIENTE REAL DE OPERACIÓN DE: EVAPORADOR, CONDENSADOR, MOTOR (ES), COMPRESOR (ES), HUMIDIFICADOR, RECALENTADOR (ES); LOS CUALES DEBERÁN ESTAR EN LOS RANGOS DE OPERACIÓN DEL FABRICANTE DE ACUERDO A LOS DATOS DE PLACA DE LOS EQUIPOS.</p> <p>1.1.4.- TEMPERATURA AMBIENTE AL INICIO Y FIN DEL SERVICIO EN GRADOS CELSIUS °C Y DE HUMEDAD RELATIVA EN %HR</p> <p>1.1.5.- PARÁMETROS DE ENFRIAMIENTO (SET POINT): TEMPERATURA °C ON SITE, 18°C OFF SITE), HUMEDAD RELATIVA %HR (50%).</p> <p>1.1.6.- PARÁMETROS DE ENFRIAMIENTO (RANGOS): TEMPERATURA °C +/- 2°C, HUMEDAD RELATIVA %HR (+/- 5% HR).</p> <p>1.1.7.- VELOCIDAD DEL AIRE DE INYECCIÓN Y RETORNO EN CFM.</p> <p>1.2.- PROBAR</p> <p>1.2.1.- OPERACIÓN DE ARRANQUE Y PARO DE COMPRESOR (ES), MOTOR (ES), VENTILADOR (ES), HUMIDIFICADOR (VERIFICAR ROTACIÓN DE MOTORES).</p> <p>1.2.2.- PRESIONES DE GAS REFRIGERANTE Y NIVEL DE ACEITE DEL COMPRESOR (ES) (REVISIÓN DE POSIBLES FUGAS, TOMAR PRESIONES Y VER MIRILLAS)</p> <p>1.2.3.- OPERACIÓN DE VÁLVULA (S) DE 3 VÍAS, VÁLVULA (S) DE PASO, SELENOIDES.</p>	<p>0429</p> <p>USO EXCLUSIVO DEL CONTRATO TRAMITE DE FIANZA.</p>			

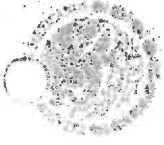


<p>Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.</p>	<p>Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.</p>	<p><b>Hoja</b> 3/11</p>
<p>Licitante: <b>Domicilio:</b></p>		

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
	<p>1.2.4.- PROTECCIONES POR ALTA Y BAJA PRESIÓN, MEDIR PRESIÓN DE SUCCIÓN Y DESCARGA DEL COMPRESOR (ESQUEMA QUE ESTÉN DENTRO DE LOS RANGOS DE OPERACIÓN DEL FABRICANTE DE ACUERDO A LOS DATOS DE PLACA DE LOS EQUIPOS (REVISAR TAMBIÉN EL FUNCIONAMIENTO DE PRESOSTATOS).</p> <p>1.2.5.- OPERACIÓN DE LOS CONTROLES AUTOMÁTICOS POR ALTA Y BAJA TEMPERATURA Y/O HUMEDAD RELATIVA (DEBEN ACCIONAR ALARMAS Y OPERAR DISPOSITIVOS).</p> <p>1.2.6.- OPERACIÓN DE LOS CONTROLES AUTOMÁTICOS POR PÉRDIDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (DEBEN ACCIONAR ALARMAS Y OPERAR DISPOSITIVOS).</p> <p>1.2.7.- OPERACIÓN DE TARJETA DE CONTROL (MICROPROCESADOR): SETPOINTS, HUMIDIFICADORES, DESHUMIDIFICADORES, ENFRIAMIENTO SENSORES DE TEMPERATURA Y DEL DISPLAY DE CONTROL (NIVEL AVANZADO).</p> <p>1.2.8.- FUNCIONAMIENTO DE LÁMPARA INFRARROJA DEL HUMIDIFICADOR.</p> <p>1.2.9.- OPERACIÓN EN GENERAL DEL SISTEMA CON TODOS SUS COMPONENTES.</p> <p>1.3.- EFECTUAR.</p> <p>1.3.1.- LIMPIEZA Y LAVADO DE LOS SERPENTINES DEL CONDENSADOR Y CHAROLA DE HUMIDIFICADOR.</p>			

PARA EL USO EXCLUSIVO DEL CONTRATO  
 PARA EL LIMITE DE FIANZA.





<p>Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.</p>	<p>Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.</p>	<p>Hoja</p>
<p>Licitante:</p>	<p>Domicilio:</p>	<p>4/11</p>

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
1.3.2.-	LIMPIEZA DE TERMINALES ELÉCTRICAS, TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL.			
1.3.3.-	REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS DE FUERZA EN EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN (CIRCUITO DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO).			
1.3.4.-	REAPRIETE DE TODAS LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS DE FUERZA Y CONTROL EN EL EQUIPO Y/O COMPONENTES.			
1.3.5.-	LIMPIEZA EN GENERAL DEL EQUIPO Y DEL ÁREA DONDE SE REALIZA EL SERVICIO.			
DATOS DE LOS EQUIPOS				
1.1.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80
MARCA:	LIEBERT			
MODELO:	DH290A-CAEI			
SERIE:	243378-002			
CAPACIDAD:	20 TR.			
1.2.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80
MARCA:	LIEBERT			
MODELO:	DH290A-CAEI			
SERIE:	243378-006			
CAPACIDAD:	20 TR.			
1.3.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80
MARCA:	LIEBERT			
MODELO:	DH290A-CAEI			
SERIE:	243378-008			
CAPACIDAD:	20 TR.			

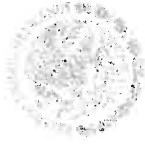
COPIA EXCLUSIVA DEL CONTRATO  
 PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.

0428

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

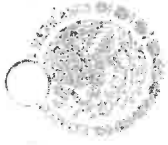
Número.- IA-019GYR019-EXXX-2016



<p>Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.</p>	<p>Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.</p>
<p>Licitante:</p>	<p>Domicilio:</p>
<p>Hoja</p>	<p>5/11</p>

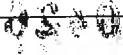
Num.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
	<p>1.4.- EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-009 CAPACIDAD: 20 TR.</p>	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80
	<p>1.5.- EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-010 CAPACIDAD: 20 TR.</p>	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80
	<p>1.6.- EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-011 CAPACIDAD: 20 TR.</p>	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80
	<p>1.7.- EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-012 CAPACIDAD: 20 TR.</p>	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80
	<p>1.8.- EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR.</p>	EQUIPO	1	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO.

COPIA FIEL DEL CONTRATO  
 PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.



Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.		Hoja 6/11		
Licitante: Domicilio:				
Num.	Concepto	Unidad	Cantidad	Hoja
1	1.9.- EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR.  APLICACIÓN BIMESTRAL SUMINISTRO DE FILTROS	EQUIPO	1	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN: 2.1. FILTROS DE AIRE DE 24" x 24" x 4" EFICIENCIA 20 %, MARCA LIEBERT Y/O SIMILAR SUPERIOR. 4 POR EQUIPO, APLICACIÓN EN LOS PRIMEROS 10 DIAS DE LOS MESES DE FEBRERO, ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE (CADA BIMESTRE) A CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN UBICADOS EN TOKIO No 80. (7 EQUIPOS).		168	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80, P.B.
3	2.2. FILTROS DE AIRE DE 29.1/2" x 30" x 4" EFICIENCIA 20 %, MARCA LIEBERT Y/O SIMILAR SUPERIOR. 1 POR EQUIPO, APLICACIÓN EN LOS PRIMEROS 10 DIAS DE LOS MESES DE FEBRERO, ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE (CADA BIMESTRE) A CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN UBICADOS EN PASEO DE LA REFORMA 476. (2 EQUIPOS).  APLICACIÓN CUANDO SE PRESENTE EL CORRECTIVO. 3.1.- "EL LICITANTE" DEBERÁ CONSIDERAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A COMPRESORES, MOTORES ELÉCTRICOS, VENTILADORES ELÉCTRICOS Y VARIADORES DE VELOCIDAD DE LA CONDENSADORAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE.		12	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO.

COPIA FIEL DEL CONTRATO PARA USO EXCLUSIVO DEL LICITANTE DE FIANZA.



Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.	Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.	<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>	<b>Domicilio:</b>	7/11

<b>Num.</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	
	3.1.1.- COMPRESOR PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, MARCA LIEBERT, CAPACIDAD 20 TR., INCLUYE:			CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80, P.B.
	➤ CAMBIO DE JUNTAS.	JUEGO.	4	
	➤ CAMBIO DE SELLOS.	JUEGO.	4	
	➤ RECTIFICACIÓN DE LA FLECHA.	PZA.	4	
	➤ CAMBIO DE ANILLOS.	JUEGO.	4	
	➤ CAMBIO DE FLAPERS.	JUEGO.	4	
	➤ CAMBIO DE VÁLVULA DE SERVICIO.	JUEGO	4	
	3.1.2.- MOTORES ELECTRICOS Y VENTILADORES ELECTRICOS DE LA CONDENSADORA, PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, MARCA LIEBERT, CAPACIDAD 20 TR., INCLUYE:			CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80, P.B.
	➤ EMBOBINADO.	PZA.	6	
	➤ CAMBIO DE BALEROS.	JUEGO	12	
	➤ CAMBIO DE ASPAS.	PZA.	4	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80, P.B.
	3.1.3.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE VARIADORES DE VELOCIDAD DE LA CONDENSADORA PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, MARCA LIEBERT, CAPACIDAD 20 TR.	PZA.	4	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80, P.B.

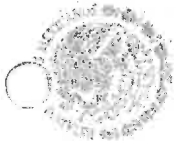
**COPIA FIEL DEL CONTRATO  
PARA USO EXCLUSIVO POR LÍMITE DE FIANZA.**

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

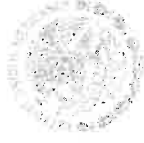
Número.- IA-019GYR019-EXXX-2016

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<p>Licitante:</p>	<p>Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.</p>	<p>Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.</p>	<p>Hoja</p>
<p>Domicilio:</p>	<p>8/11</p>		
Num.	Concepto	Unidad	Cantidad
<p>1.1.- LUGAR</p> <p>Para el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (CENATI), TOKIO No. 80 Y LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA No. 476", EN LA COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600, "El Proveedor" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentren ubicados los equipos, los cuales se mencionan en el documento denominado "Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales" del presente Anexo Técnico.</p>	<p>1.2.- VIGENCIA</p> <p>La vigencia del servicio será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017.</p> <p>La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma al 31 de diciembre de 2017.</p> <p>1.3.- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>El mantenimiento preventivo; tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en este Anexo Técnico.</p> <p>1.4.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO</p> <p>El mantenimiento correctivo consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los sistemas y equipos durante las 24 horas de los 365 días del año, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.</p>		

COPIA  
 ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 CONCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.



<p>Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.</p>	<p>Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.</p>	<p>Hoja</p>
<p>Licitante:</p>		<p>Domicilio:</p>
		<p>9/11</p>

Num.	Unidad	Cantidad	Hoja
<p><b>Concepción</b></p> <p><b>1.5.- DOCUMENTACION QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE" EN SU PROPUESTA TÉCNICA</b></p> <p>a) <b>CURRICULUM</b> En el que demuestre "EL LICITANTE" que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa con la que cuenta para prestar el servicio, <b>anexando organigrama</b> de la empresa y cantidad de empleados administrativos.</p> <p>b) <b>RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS</b> "EL LICITANTE" deberá entregar una relación de los servicios similares, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfono, descripción de los trabajos e importes totales de conformidad con el formato que se glosa en esté Anexo Técnico, con el nombre de "Relación de Servicios Similares Prestados".</p> <p>c) <b>DOCUMENTACION DE ACREDITACIÓN</b> "EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato de características y magnitudes iguales o similares, agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos las cuales podrán ser verificadas por "El Instituto".</p> <p>d) <b>PERSONAL CAPACITADO</b> "EL LICITANTE" deberá designar por escrito como mínimo 3 técnicos especializados, glosando dentro de su propuesta técnica el <b>Curriculum Vitae</b> del personal profesional técnico especialista en equipos de aire acondicionado, con una experiencia <b>mínima de 1 año</b> acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución, anexando copia simple de los reconocimientos y/o diplomas que lo acredite, <b>así como escrito</b>, indicando que éstos tendrán capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención de reportes de servicio de mantenimiento correctivo, así como los preventivos programados, el cual deberá ser firmado por el Representante</p>			

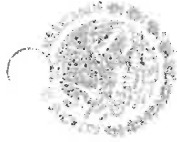
PAPA DOSSA FIEL DEL CONTRATO  
 USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-EXXX-2016

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. Licitante:	Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México. Domicilio:	Hoja 10/11
---	--	---------------

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad
	y/o Apoderado Legal, donde también se respalda y avala la experiencia de los mismos. "EL LICITANTE" deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 3 (tres) números telefónicos para reportes de emergencia, con el siguiente orden: 2 (dos) fijos y 1 (uno) móvil, así como una dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes del servicio y el seguimiento correspondiente, Asimismo deberá considerar en sus precios unitarios la renta de un equipo de radiocomunicación de la compañía que sea compatible con los equipos con los que cuenta el personal de "El Instituto" para mantener la comunicación en los reportes de mantenimiento correctivo que se realicen durante la vigencia del contrato.		
	e) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO "EL LICITANTE" entregará en su Propuesta Técnica el Programa Calendarizado de Prestación del Servicio, que incluirá las actividades y/o rutinas a realizar, en el formato que se glosa en este Anexo Técnico, con el nombre de "Programa de Mantenimiento Preventivo", por concepto, equipo e inmueble, basándose en el plazo establecido, tal y como se señala en el numeral 4.1 de los Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a cada uno de los equipos.		
	f) MANUALES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS "EL LICITANTE" deberá manifestar mediante una carta firmada por el representante legal que cuenta con los manuales de mantenimiento y operación de los equipos objeto del presente procedimiento.		
	g) Refacciones "EL LICITANTE" deberá de glosar dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que consideró dentro de su		

DIVISION DE CONTRATOS  
 PARA EL DEL USIVO TRAMITE DE FIANZA.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-EXXX-2016

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<p>Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.</p>	<p>Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.</p>	<p><b>Hoja</b></p>
<p>Licitante:</p>	<p>Domicilio:</p>	<p>11/11</p>

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad
	<p>propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas y originales y/o similares o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, señalados en este Anexo Técnico, las refacciones no incluidas se cobrarán por separado, previa cotización y autorización por parte del Administrador del Contrato, de conformidad al formato que se glosa en este Anexo Técnico con el nombre de Relación de Costos de Material Básico para el Mantenimiento Correctivo.</p>		

**Concepto**

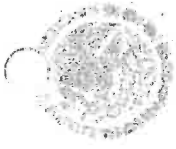
propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas y originales y/o similares o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, señalados en este Anexo Técnico, las refacciones no incluidas se cobrarán por separado, previa cotización y autorización por parte del Administrador del Contrato, de conformidad al formato que se glosa en este Anexo Técnico con el nombre de Relación de Costos de Material Básico para el Mantenimiento Correctivo.

**h) Herramienta y equipo**  
 "EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en este Anexo Técnico, con el nombre de "equipo y herramienta que se empleara en los servicios", en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y casco.

**i) Números Telefónicos**  
 "EL LICITANTE" deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 3 (tres) números telefónicos para reportes de emergencia, con el siguiente orden: 2(dos) fijos y 1 (uno) móvil, así como dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes del servicio y el seguimiento correspondiente. Asimismo **deberá considerar en sus precios unitarios, la renta de un equipo de radiocomunicación** de la compañía que sea compatible con los equipos con los que cuenta el personal de "El Instituto", para mantener la comunicación en los reportes de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato.

EXCELSO CONTRATO  
 TRAMITE DE FIANZA.





**Directorio de Administraciones y Jefaturas de Conservación de Unidad.**

Administrador del Conjunto Reforma  
Arq. Valentin Reyes Jimenez

COPIA  
PARA USAR EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA  
Jefe de Conservación de Unidad. N° 25  
Ing. Israel Reyes Cortes  
[israel.reyes@imss.gob.mx](mailto:israel.reyes@imss.gob.mx)

Avenida Paseo de la Reforma número 476, Sotano  
Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México  
Teléfono: 52 11 3043

Administrador del Conjunto Tokio  
Encargado Carlos Gilberto Garcia Vazquez

Jefe de Conservación de Unidad. N° 26

Arq. Luis Carlos Guerra Vital  
[luis.guerra@imss.gob.mx](mailto:luis.guerra@imss.gob.mx)

Toledo 21, Mezzanine,  
Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.  
Teléfono.- 55 11 44 74

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-EXXX-2016

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Dirección	Administración	J.C.U.
Calle Tokio número 80, Mezzanine, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.	Toledo/Tokio	26
Avenida Paseo de la Reforma número 444 Sotano, Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.	Reforma	25

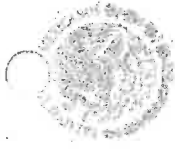
COPIA DEL CONTRATO  
PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-EXXX-2016

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



### Programa de mantenimiento preventivo

No.	Equipo	Ubicación (Inmueble)	Concepto	M E S																														
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
				COPIA FIEL DEL CONTRATO PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.																														

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Fecha

Nombre y Firma del Representante Legal

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-EXXX-2016

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Relación de costos de materiales basicos para el mantenimiento correctivo.

No.	Tipo	Concepto	Precio unitario
1	Químicos	Gas Refrigerante R-22	
2	Químicos	Aceite Refrigerante Acemire 300	
3	Químicos	Aceite Refrigerante Acemire 150	
4	Filtros	Filtro deshidratador soldable 1/4" TMO10	
5	Filtros	Filtro deshidratador soldable 1/2" TMO10	
6	Filtros	Filtro deshidratador soldable 5/8" TMO11	
7	Eléctrico	Contactador 30A 3F 230V 60Hz (bobina 24V).	
8	Eléctrico	Contactador 40A 3F 230V 60Hz (bobina 24V).	
9	Eléctrico	Motor para condensadora ¾ HP 208-230V	
10	Eléctrico	Transformador de 24 VCA	
11	Control	Relevador de control	
12	Bandas	Banda lisa A-30 Gates	
13	Fusible	Fusible de 15A 250V FNR-R Bussman	
14	Fusible	Fusible de 30A 250V FNR-R Bussman	
15	Fusible	Fusible de 30A 220V Mercury	
16	Válvula	Válvula t/pivote TUSE-4T ¼ c/ext. sol	
17	Presostato	Presostato de baja presión	
18	Presostato	Presostato de alta presión	
19	Miscelaneo	Cartucho de gas para soldar Turner	
20	Miscelaneo	Barra Soldadura Raja Harris	
21	Miscelaneo	Fundente para soldadura Fasco	
22	Miscelaneo	Grasa para alta temperatura tipo 3 SKF	
23	Interruptor	Interruptor termomagnético QO 1 X 15, 20, 30, 40, 50A SquareD	
24	Interruptor	Interruptor termomagnético QO 2 X 15, 20, 30, 40, 50A SquareD	
25	Interruptor	Interruptor termomagnético QO 3 X 15, 20, 30, 40, 50A SquareD	
26	Cable	Cable tipo "THW-LS" Cal. AWG # 10 ConduMex	
27	Cable	Cable tipo "THW-LS" Cal. AWG # 8 ConduMex	
28	Fusible	Fusible 30A 600V Bussman	
29	Fusible	Fusible 50A 600V Bussman	
30	Fusible	Fusible 15A 220V Bussman	
31	Miscelaneo	Ventilador Turboaxial 25x25x1" 24VFC	

COPIA FIEL DEL CONTRATO PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.

Fecha

Nombre y Firma del Representante Legal

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-EXXX-2016

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0422

**Herramienta y equipo que se empleara en los servicios.**


Tipo de Unidad	Propio o Rentado	Marca	Capacidad	Serie y Número	Ubicación	Vida Útil

COPIA FIEL DEL CONTRATO  
PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

1540

<b>Convocatoria</b> Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-EXXX-2016	<b>MÉXICO</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		
---	---	--	--

**Relación de servicios similares prestados**

No.	Nombre/ Razón Social	Dirección Completa	Telefono(s) Contacto	Descripción de los Trabajos	Importe Total (Sin I.V.A.)
<b>COPIA FIEL DEL CONTRATO PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.</b>					

Fecha

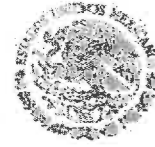
\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-EXXX-2016

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0421

BITÁCORA DE CONTRATOS

1260-009-008

COPIA FIEL DEL CONTRATO  
PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-EXXX-2016

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



BITÁCORA DE CONTRATO  
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD

REPRESENTANTE LEGAL

(6)

COPIA FIEL DEL CONTRATO  
PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.

1260 - 009 - 008

(12)





Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-EXXX-2016

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO**

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NUMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

COPIA FIEL DEL CONTRATO PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-EXXX-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  <p>0419</p> </div> </div>
--	--

## Anexo 2.- Términos y condiciones.

Para la contratación del servicio de: **“Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476”,** en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

### 1. Lugar, vigencia y condiciones de la prestación del servicio.

#### 1.1.- Lugar.

Para el servicio de **“mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras, Reforma No. 476”,** en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, **“El Proveedor”** se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran ubicados los equipos, los cuales se mencionan en el documento denominado **“Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales del Anexo Técnico,** el cual se llevará a cabo a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información, ubicados en el Inmueble de Tokio número 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras localizada en el inmueble de Reforma número 476, en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

El mantenimiento preventivo consistirá en la realización de **12 (doce)** servicios con una frecuencia mensual, a programarse dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles de cada mes, a partir del 02 de enero, conforme al programa calendarizado que deberá elaborar y entregar **“El Licitante”** junto con su propuesta técnica, en el formato que se glosa en el **Anexo Técnico,** con el nombre de **“Programa de Mantenimiento Preventivo”,** para lo cual no se considerarán además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 1° de enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° y 10 de mayo, 15 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, los servicios se realizarán de las 9:00 a las 17:00 horas.

Para el mantenimiento correctivo el cual consiste en atender **todas las llamadas de emergencia las 24 (veinticuatro) horas de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año,** así como todos los reportes por fallas o descomposturas por el periodo de **1° de enero al 31 de diciembre de 2017.**

Para el caso de que por necesidades de **“El Instituto”** durante la vigencia del servicio, los equipos tuvieran que instalarse en un domicilio distinto al de su ubicación actual, previa comunicación por escrito y sin costo para **“El Instituto”,** se podrá cambiar ésta, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, siempre y cuando se trate de inmuebles ubicados dentro de la Ciudad de México.

#### 1.2.- Vigencia.

La vigencia del servicio será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017.  
La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma al 31 de diciembre de 2017.

#### 1.3.- Condiciones de la prestación del servicio.

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes, observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de **“El Instituto”,** como de **“El Proveedor”,** cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico.**



La bitácora de contrato, arriba señalada contendrá:

- Fecha.
- Hora.
- Tipo de servicio (mantenimiento correctivo o mantenimiento preventivo).
- El diagnóstico de la falla (en su caso).
- Nombre del técnico que realice el servicio.
- Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- Nombre del técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

**1.3.1.-** Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá estar presente personal de la administración del conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de **"El Proveedor"**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

### 1.3.2.- El mantenimiento preventivo.

Tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como las siguientes:

- ✓ Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión.
- ✓ **"El Proveedor"** realizará el mantenimiento preventivo para cada equipo, el cual consistirá en la realización de **12 (doce)** (uno por mes) servicios, con una frecuencia mensual dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles de cada mes a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2017, debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalados en el numeral **4.1.** de los presentes términos y condiciones, los servicios se realizarán de las 9:00 a las 17:00 hrs.

### 1.3.3.- Mantenimiento correctivo.

Consiste en atender los reportes por fallas o descomposturas de los sistemas y equipos, durante las 24 (veinticuatro) horas de los **365 (trescientos sesenta y cinco) días del año**, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.

- **"El Proveedor"** se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.
- Para la atención del reporte que se efectúe por falla del equipo, **"El Proveedor"** cuenta con 2 (dos) horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.
- Una vez que el técnico de **"El Proveedor"** se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, deberá indicar las fallas reportadas,



## 2.- Garantía del servicio

**“El Proveedor”** proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Administrador del Contrato, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, conforme a lo siguiente:

- **Garantía de materiales y de mano de obra:** la garantía otorgada por **“El Proveedor”** en el caso del mantenimiento preventivo, la mano de obra será por un plazo de 30 días naturales y por reemplazo de dispositivos, refacciones y accesorios (comprende materiales nuevos y originales), por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **“El Instituto”**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

## 3.- Administración del contrato.

De conformidad como lo señala el numeral 5.3.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, el Administrador del Contrato es el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

## 4.- Documentación que deberá presentar **“EL LICITANTE”** en su propuesta técnica.

### a) Curriculum

En el que demuestre **“EL LICITANTE”** que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa con la que cuenta para prestar el servicio, **anexando Organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos.

### b) Relación de servicios similares prestados


**“EL LICITANTE”** deberá entregar una **relación de los servicios similares**, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfono, descripción de los trabajos, importes totales, de conformidad con el formato que se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de **“Relación de Servicios Similares Prestados”**.

### c) Documentación de acreditación

**“EL LICITANTE”** para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá **anexar copia** de cuando menos un contrato de características y magnitudes iguales o similares, agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por **“EL INSTITUTO”**.

### d) Personal capacitado

**“EL LICITANTE”** deberá designar por escrito como mínimo 3 técnicos especializados, glosando dentro de su propuesta técnica el **currículum vitae** del personal profesional técnico especialista en equipos de aire acondicionado, con una experiencia **mínima de 1 año** acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución, anexando copia simple de los reconocimientos y/o diplomas que lo acredite, **así como escrito**, indicando que éstos tendrán capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención de reportes de servicio de mantenimiento correctivo, así como los preventivos programados, el cual deberá ser firmado por el representante y/o apoderado legal, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Número.- IA-019GYR019-EXXX-2016</b></p>	<div style="text-align: right; font-size: 24px; font-weight: bold;">0418</div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div>
---	---

dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, que para los efectos implemente “El Instituto”, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora.

- “El Proveedor”, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
  - **Máximo 24 (veinticuatro) horas** para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditarán en la bitácora correspondiente.
  - **Máximo 48 (cuarenta y ocho) horas** para reparar la falla catalogada como mayor, a partir del diagnóstico proporcionado por “El Proveedor” al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora.
- “El Proveedor” por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de “El Instituto” confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto de “El Proveedor” como de “El Instituto”.

#### 1.3.4.- Visita a las instalaciones de “El Instituto”

“El Licitante” de considerarlo necesario para la formulación de su propuesta, podrá llevar a cabo una visita al domicilio donde se prestarán los servicios, tres días naturales antes de la fecha de la junta de aclaraciones, con la finalidad de verificar las instalaciones así como las condiciones actuales de los equipos, para lo cual se pondrá en contacto con el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, cuyos datos aparecen en el **directorio Jefaturas de Conservación de Unidad**, incluido en el **Anexo Técnico**, en un horario de 09:00 a 16:00 hrs., la inasistencia a las instalaciones de “El Instituto” no será causa de desechamiento de su propuesta.

#### 1.3.5.- Supervisión.

Las partes convienen que “El Instituto” en cualquier momento y sin aviso alguno deberá verificar la calidad de los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio que otorgue “El Proveedor”, así como del servicio, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del mismo, y que este se realice bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que “El Proveedor” se obliga a permitir la revisión del personal que “El Instituto” designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio, levantándose acta circunstanciada de los resultados que se obtenga.

#### 1.3.6.- Comunicación entre las partes.

Al inicio de la prestación del servicio a través de la bitácora se plasmarán todos los reportes así como las acciones tendientes a su atención, en razón del contrato que se formalice, los avisos o comunicaciones entre las partes podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del Contrato.

#### 1.3.7.- Devolución de piezas

“El Proveedor”, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente las refacciones reemplazadas por cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-EXXX-2016

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0417

e) **Programa calendarizado de prestación del servicio**

"EL LICITANTE" entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio, que incluirá las actividades y/o rutinas a realizar, en el formato que se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "**Programa de Mantenimiento Preventivo**", por concepto, equipo e inmueble, basándose en el plazo establecido, tal y como lo señala en el numeral 4.1 segundo párrafo de los presentes términos y condiciones, indicando los días de servicio para cada uno de los equipos.

f) **Manuales de mantenimiento y operación de los equipos**

"EL LICITANTE" deberá manifestar mediante una carta firmada por el representante legal, que cuenta con los manuales de mantenimiento y operación de los equipos objeto del presente procedimiento.

g) **Refacciones**

"EL LICITANTE" deberá de glosar dentro de su propuesta técnica, **escrito** mediante el cual manifieste que consideró dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas y originales y/o similares o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, señalados en el **Anexo Técnico**, las refacciones no incluidas se cobrarán por separado, previa cotización y autorización por parte del Administrador del Contrato, de conformidad al formato que se glosa en el Anexo Técnico con el nombre de Relación de Costos de Material Básico para el Mantenimiento Correctivo.

h) **Herramienta y equipo**

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "**equipo y herramienta que se empleara en los servicios**", en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y casco.

i) **Números Telefónicos**

"EL LICITANTE" deberá anexar en su propuesta técnica **escrito** mediante el cual señale como mínimo 3 (tres) números telefónicos para reportes de emergencia, con el siguiente orden: 2(dos) fijos y 1 (uno) móvil, así como dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes del servicio y el seguimiento correspondiente. Asimismo **deberá considerar en sus precios unitarios, la renta de un equipo de radiocomunicación** de la compañía que sea compatible con los equipos con los que cuenta el personal de "**EL INSTITUTO**", para mantener la comunicación en los reportes de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato.

COPIA FIEL DEL CONTRATO  
PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE MANZA  
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-EXXX-2016

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.  
 \_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas** en la presente invitación a cuando menos tres personas nacional Núm. \_\_\_\_\_, a nombre y representación de \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_\_\_.

**Datos Personas Morales y Físicas.**

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Delegación o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

**Datos Personas Morales.**

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
C6M0958

ANEXO 1

"DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS"

COPIA FIEL DEL CONTRATO  
PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COPIA FIEL DEL CONTRATO  
PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.



15 de noviembre de 2016  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Núm. IA-019GYR019-E263-2016  
"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio N° 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma N° 476"

0688

## PROPUESTA TÉCNICA

### Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,  
Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Núm. IA-019GYR019-E263-2016

**"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio N° 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma N° 476"**

  
Fernando Cortés Jiménez  
Representante Legal del Licitante  
Épsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

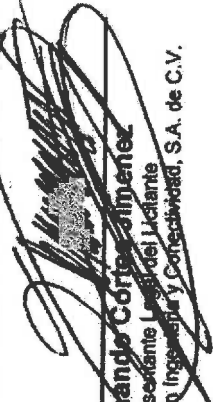


15 de noviembre de 2016  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-019GYR019-E263-2016  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio N° 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma N° 476"

**Anexo 1.- Anexo técnico.**

**"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476"**

**COPIA FIEL DEL CONTRATO PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.**

  
**Fernando Cortez Jimenez**  
 Representante Legal del Licitante  
 Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.

0687



15 de noviembre de 2016  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Num. IA-019GYR019-E283-2016  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio N° 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma N° 476"

Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. Licitante: Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.	Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.	Hoja 1/11
Domicilio: BARTOLOME R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. DE MEXICO.		

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
1.-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (CENATI), Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS UBICADOS EN TOKIO No. 80 Y EN PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUAREZ DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06600. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, INCLUYE LA REALIZACION DE DOS SERVICIOS AL AÑO, CON UNA FRECUENCIA MENSUAL A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS HABLES DE CADA MES, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCION DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN BIMESTRAL UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO.	EQUIPO	9	
APLICACION MENSUAL 1.1- REVISAR. 1.1.1.- ESTADO EN GENERAL DEL EQUIPO DEL SISTEMA CENTRAL Y DE LA CONDENSADORA CON TODOS SUS COMPONENTES Y PARTES; INSPECCION FISICA DE LA INSTALACION Y COMPONENTES ELÉCTRICOS DE FUERZA, CONTROL, CABLEADO, TUBERIAS, LINEA DE AGUA Y DRENAJE. 1.1.2.- PARAMETROS DE OPERACION ELÉCTRICOS DEL EQUIPO EN GENERAL: VOLTAJE DE FASE A FASE (L1-L2, L2-L3, L3-L1), VOLTAJE LINEA A NEUTRO (L-N), CORRIENTE POR FASE, CORRIENTE POR TIERRA FISICA Y FRECUENCIA.				

DIVISION DE CONTRATOS  
 EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.

0686



15 de noviembre de 2016  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-019GYR019-E263-2016  
 \*Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio N° 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma N° 476\*

<p>Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.</p>	<p>Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.</p>	<p>Hoja</p>
<p>Licitante: Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.</p>	<p>Domicilio: Domicilio: BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL. VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP. 03600 CD. DE MÉXICO.</p>	<p>2/11</p>

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
1.1.3.-	VOLTAJE Y CORRIENTE REAL DE OPERACIÓN DE: EVAPORADOR, CONDENSADOR, MOTOR (ES), COMPRESOR (ES), HUMIDIFICADOR, RECALENTADOR (ES); LOS CUALES DEBERÁN ESTAR EN LOS RANGOS DE OPERACIÓN DEL FABRICANTE DE ACUERDO A LOS DATOS DE PLACA DE LOS EQUIPOS.			
1.1.4.-	TEMPERATURA AMBIENTE AL INICIO Y TÉRMINO DEL SERVICIO EN GRADOS CELSIUS °C Y DE HUMEDAD RELATIVA %/HR.			
1.1.5.-	PARÁMETROS DE ENFRIAMIENTO (SET POINT) TEMPERATURA °C (21°C ON SITE, 18°C OFF SITE), HUMEDAD RELATIVA %/HR (50% +/- 1°C)			
1.1.6.-	PARÁMETROS DE ENFRIAMIENTO (RANGOS): TEMPERATURA °C (+/- 2°C), HUMEDAD RELATIVA %/HR (+/- 5% HR).			
1.1.7.-	VELOCIDAD DEL AIRE DE INYECCIÓN Y RETORNO EN CFM.			
1.2.-	PROBAR.			
1.2.1.-	OPERACIÓN DE ARRANQUE Y PARO DE COMPRESOR (ES), MOTOR (ES), VENTILADOR (ES), HUMIDIFICADOR (VERIFICAR ROTACIÓN DE MOTORES).			
1.2.2.-	PRESIONES DE GAS REFRIGERANTE Y NIVEL DE ACEITE DEL COMPRESOR (ES) (REVISIÓN DE POSIBLES FUGAS, TOMAR PRESIONES Y VER MIRILLAS).			
1.2.3.-	OPERACIÓN DE VÁLVULA (S) DE 3 VÍAS, VÁLVULA (S) DE PASO, SELENOIDES.			

PARA FIEL DEL CONTRATO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.

0685



15 de noviembre de 2016  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-019GYR019-E263-2016  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio N° 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma N° 476"

Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. Licitante: Épsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.	Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.	Hoja 3/11
Domicilio: BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. DE MÉXICO.		

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
	1.2.4.- PROTECCIONES POR ALTA Y BAJA PRESIÓN, MEDIR PRESIÓN DE SUCCIÓN Y DESCARGA DEL COMPRESOR (S) QUE ESTÉN DENTRO DE LOS RANGOS DE OPERACIÓN DEL FABRICANTE DE ACUERDO A LOS DATOS DE PLACA DE LOS EQUIPOS (REVISAR TAMBIÉN FUNCIONAMIENTO DE PRESOSTATOS). 1.2.5.- OPERACIÓN DE LOS CONTROLES AUTOMÁTICOS POR ALTA Y BAJA TEMPERATURA Y/O HUMEDAD RELATIVA (DEBEN ACCIONAR ALARMAS Y OPERAR DISPOSITIVOS). 1.2.6.- OPERACIÓN DE LOS CONTROLES AUTOMÁTICOS POR PÉRDIDA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA (DEBEN ACCIONAR ALARMAS Y OPERAR DISPOSITIVOS). 1.2.7.- OPERACIÓN DE TARJETA DE CONTROL (MICROPROCESADOR): SETPOINTS, HUMIDIFICADORES, DESHUMIDIFICADORES, ENFRIAMIENTO SENSORES DE TEMPERATURA Y DEL DISPLAY DE CONTROL (NIVEL AVANZADO). 1.2.8.- FUNCIONAMIENTO DE LÁMPARA INFRARROJA DEL HUMIDIFICADOR. 1.2.9.- OPERACIÓN EN GENERAL DEL SISTEMA CON TODOS SUS COMPONENTES. 1.3.- EFECTUAR. 1.3.1.- LIMPIEZA Y LAVADO DE LOS SERPENTINES DEL CONDENSADOR Y CHAROLA DE HUMIDIFICADOR.			

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 LIMITE DE FIANZA.

0684

<p>Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.</p>	<p>Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.</p>	<p>Hoja</p>
<p>Licitante: <b>Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.</b></p>	<p>Domicilio: BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. DE MÉXICO.</p>	<p>4/11</p>

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
	<p>1.3.2.- LIMPIEZA DE TERMINALES ELÉCTRICAS Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL</p>			
	<p>1.3.3.- REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS DE FUERZA EN EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN (CIRCUITO DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO).</p>			
	<p>1.3.4.- REAPRIETE DE TODAS LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS DE FUERZA Y CONTROL EN EL EQUIPO Y/O COMPONENTES.</p>			
	<p>1.3.5.- LIMPIEZA EN GENERAL DEL EQUIPO Y DEL ÁREA DONDE SE REALIZÓ EL SERVICIO.</p>			
	<p>DATOS DE LOS EQUIPOS</p>			
	<p>1.1. EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN</p>	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80
	<p>MARCA: LIEBERT</p>			
	<p>MODELO: DH290A-CAEI</p>			
	<p>SERIE: 243378-002</p>			
	<p>CAPACIDAD: 20 TR.</p>			
	<p>1.2. EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN</p>	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80
	<p>MARCA: LIEBERT</p>			
	<p>MODELO: DH290A-CAEI</p>			
	<p>SERIE: 243378-006</p>			
	<p>CAPACIDAD: 20 TR.</p>			
	<p>1.3. EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN</p>	EQUIPO		CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80
	<p>MARCA: LIEBERT</p>			
	<p>MODELO: DH290A-CAEI</p>			
	<p>SERIE: 243378-008</p>			
	<p>CAPACIDAD: 20 TR.</p>			

COPIA FIE DEL CONTRATO  
 USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.







15 de noviembre de 2016  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-019GYR019-E283-2016  
 \*Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio N° 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma N° 476\*

Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. Licitante: Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.	Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.	Hoja 5/11
Domicilio: BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. DE MÉXICO.		

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
1.4.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-009 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80
1.5.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-010 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80
1.6.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-011 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80
1.7.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-012 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80
1.8.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR.	EQUIPO	1	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO.

COPIA FIEL DEL CONTRATO PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.

DIVISION DE CONTRATOS

0682





15 de noviembre de 2016  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-019GYR019-E263-2016  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio N° 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma N° 476"

Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. Licitante: Épsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.	Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México. Domicilio: BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. DE MÉXICO.	Hoja 6/11
---	--	--------------

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO
2	<b>1.9.- EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION PARA USO EXCLUSIVO PARA FIEL DEL COMPROTO</b> MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR. <b>APLICACIÓN BIMESTRAL SUMINISTRO DE FILTROS Y COLOCACIÓN:</b> 2.1. FILTROS DE AIRE DE 24" x 24" x 4" EFICIENCIA 20 %, MARCA LIEBERT Y/O SIMILAR SUPERIOR. 4 POR EQUIPO, APLICACIÓN EN LOS PRIMEROS 10 DIAS DE LOS MESES DE FEBRERO, ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE (CADA BIMESTRE) A CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION UBICADOS EN TOKIO No 80. (7 EQUIPOS).	EQUIPO	1	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO
3	<b>2.2.- FILTROS DE AIRE DE 29-172" x 30" x 4" EFICIENCIA 20-%, MARCA LIEBERT Y/O SIMILAR SUPERIOR. 1 POR EQUIPO, APLICACIÓN EN LOS PRIMEROS 10 DIAS DE LOS MESES DE FEBRERO, ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE (CADA BIMESTRE) A CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, UBICADOS EN PASEO DE LA REFORMA 476, (2 EQUIPOS).</b> <b>APLICACIÓN CUANDO SE PRESENTE EL CORRECTIVO.</b> 3.1.- "EL LICITANTE" DEBERA CONSIDERAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A COMPRESORES, MOTORES ELECTRICOS, VENTILADORES ELECTRICOS Y VARIADORES DE VELOCIDAD DE LA CONDENSADORAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:	PZA.	168	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, TOKIO No. 80, P.B.
			12	UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, PASEO DE LA REFORMA # 476, 8° PISO.

TRAMITE DE FIANZA.

0681

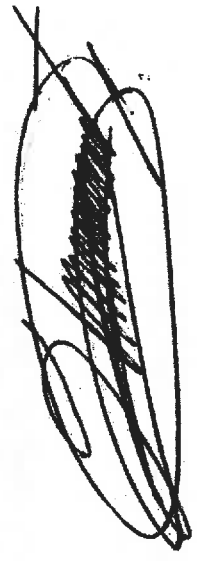
Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio N° 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma N° 476

<p>Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. Licitante: Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.</p>	<p>Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.</p>	<p>Hoja</p>
<p>Domicilio: BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03800 CD. DE MÉXICO.</p>		<p>7/11</p>

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad	
	<p>3.1.1.- COMPRESOR PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, MARCA LIEBERT, CAPACIDAD 20 TR., INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; CAMBIO DE JUNTAS.</li> <li>&gt; CAMBIO DE SELLOS.</li> <li>&gt; RECTIFICACIÓN DE LA FLECHA.</li> <li>&gt; CAMBIO DE ANILLOS.</li> <li>&gt; CAMBIO DE FLAPERS.</li> <li>&gt; CAMBIO DE VÁLVULA DE SERVICIO.</li> </ul>	<p>JUEGO. JUEGO. PZA. JUEGO. JUEGO. JUEGO</p>	<p>4 4 4 4 4 4</p>	<p>CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80, P.B.</p>
	<p>3.1.2.- MOTORES ELECTRICOS Y VENTILADORES ELECTRICOS DE LA CONDENSADORA, PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, MARCA LIEBERT, CAPACIDAD 20 TR., INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; EMOBINADO.</li> </ul>	<p>PZA JUEGO. PZA</p>	<p>6 12 4</p>	<p>CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80, P.B.</p>
	<p>3.1.3.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE VARIADORES DE VELOCIDAD DE LA CONDENSADORA PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, MARCA LIEBERT, CAPACIDAD 20 TR.</p>	<p>PZA</p>	<p>4</p>	<p>CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TOKIO No. 80, P.B.</p>

COPIA FIEL DEL CONTRATO  
PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





15 de noviembre de 2016  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-019GYR019-E263-2016  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio N° 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma N° 476"

Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. Licitante: Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.	Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México. Domicilio: BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. DE MÉXICO.	Hoja 8/11
---	--	--------------

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad
1.1.- LUGAR	<p>Para el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (CENATI), TOKIO NO. 80 Y LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA NO. 476", EN LA COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600, "El Proveedor" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentren ubicados los equipos, los cuales se mencionan en el documento denominado "Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales" del presente Anexo Técnico.</p> <p>1.2.- VIGENCIA            La vigencia del servicio será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017.            La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma al 31 de diciembre de 2017.</p> <p>1.3.- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO            El mantenimiento preventivo; tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en este Anexo Técnico.</p> <p>1.4.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO            El mantenimiento correctivo consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los sistemas y equipos durante las 24 horas de los 365 días del año, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.</p>		

EXCLUSIVO CONTRATO  
 TRAMITE DE FIANZA.

0679




15 de noviembre de 2016  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-019GYR019-E283-2016

"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio N° 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma N° 476"

<p>Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.</p> <p>Licitante: Épsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.</p>	<p>Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.</p>	<p>Hoja</p>
<p>Domicilio: BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. DE MÉXICO.</p>		<p>9/11</p>

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad
1.5-	<p><b>DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR "EL LICITANTE" EN SU PROPUESTA TECNICA</b></p> <p>a) CURRICULUM            En el que demuestre "EL LICITANTE" que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa con la que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama de la empresa y cantidad de empleados administrativos.</p> <p>b) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS            "EL LICITANTE" deberá entregar una relación de los servicios similares, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre del Razón social del Contratante, dirección, teléfono, descripción de los trabajos e importes totales de conformidad con el formato que se glosa en este Anexo Técnico, con el nombre de "Relación de Servicios Similares Prestados"</p> <p>c) DOCUMENTACION DE ACREDITACIÓN            "EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato de características y magnitudes iguales o similares, agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos las cuales podrán ser verificadas por "El Instituto".</p> <p>d) PERSONAL CAPACITADO            "EL LICITANTE" deberá designar por escrito como mínimo 3 técnicos especializados, glosando dentro de su propuesta técnica el Currículum Vitae del personal profesional técnico especialista en equipos de aire acondicionado, con una experiencia mínima de 1 año acreditando que ha recibido capacitación técnica por una institución, anexando copia simple de los reconocimientos y/o diplomas que lo acredite, así como escrito, indicando que éstos tendrán capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención de reportes de servicio de mantenimiento correctivo, así como los preventivos programados, el cual deberá ser firmado por el Representante</p>		

  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 PERMITE DE FIANZA.

0678



15 de noviembre de 2016  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-019GYR019-E263-2016  
 \*Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio N° 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma N° 476\*

<p>Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.</p>	<p>Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.</p>	<p>Hoja</p>
<p>Licitante: Épsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.</p>		<p>Domicilio: BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. DE MEXICO.</p>
		<p>10/11</p>

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad
	<p>y/o Apoderado Legal, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.</p> <p>"EL LICITANTE" deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 3 (tres) números telefónicos para reportes de emergencia, con el siguiente orden: 2 (dos) fijos y 1 (uno) móvil, así como una dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes del servicio y el seguimiento correspondiente. Asimismo deberá considerar sus precios unitarios, la renta de un equipo de radiocomunicación de la compañía que sea compatible con los equipos con los que cuenta el personal de "El Instituto", para mantener la comunicación en los reportes de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato.</p> <p>e) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO          "EL LICITANTE" entregará en su Propuesta Técnica el Programa Calendarizado de Prestación del Servicio, que incluirá las actividades y/o rutinas a realizar, en el formato que se glosa en este Anexo Técnico, con el nombre de "Programa de Mantenimiento Preventivo", por concepto, equipo e inmueble, basándose en el plazo establecido, tal como se señala en el numeral 4.1 de los Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a cada uno de los equipos.</p> <p>f) MANUALES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS          "EL LICITANTE" deberá manifestar mediante una carta firmada por el representante legal, que cuenta con los manuales de mantenimiento y operación de los equipos objeto del presente procedimiento.</p> <p>g) Refacciones          "EL LICITANTE" deberá de glosar dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que consideró dentro de su</p>		

COPIA DEL CONTRATO  
 LIMITE DE FIANZA.

0677



15 de noviembre de 2016  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-019GYR019-E263-2016  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio N° 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma N° 476"

<p>Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.</p> <p>Licitante: Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.</p>	<p>Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.</p>	<p>Hoja</p>
<p>Domicilio: BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. DE MÉXICO.</p>		<p>11/11</p>

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad
	<p>propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo, de <del>esta</del> forma todas las refacciones deberán ser nuevas y originales y/o similares o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, señalados en este Anexo Técnico, las refacciones no incluidas se cobrarán por separado, previa cotización y autorización por parte del Administrador del Contrato, de conformidad al formato que se glosa en este Anexo Técnico con el nombre de Relación de Costos de Material Básico para el Mantenimiento Correctivo.</p> <p>h) Herramienta y equipo          "EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en este Anexo Técnico, con el nombre de "equipo y herramienta que se empleara en los servicios", en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y casco.</p> <p>i) Números Telefónicos          "EL LICITANTE" deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 3 (tres) números telefónicos para reportes de emergencia, con el siguiente orden: 2(dos) fijos y 1 (uno) móvil, así como dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes del servicio y el seguimiento correspondiente. Asimismo deberá considerar en sus precios unitarios, la renta de un equipo de radiocomunicación de la compañía que sea compatible con los equipos con los que cuenta el personal de "El Instituto", para mantener la comunicación en los reportes de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato.</p>		

DIVISION DE CONTRATOS  
 TRAMITE DE FIANZA

Fernando Velázquez  
 Representante Legal del Licitante  
 Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.

0676



15 de noviembre de 2016  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-019GYR019-E263-2016  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio N° 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma N° 476"

**Directorio de Administraciones y Jefaturas de Conservación de Unidad.**

Administrador del Conjunto Reforma  
 Arq. Valentín Reyes Jimenez

COMIA EXCLUSIVO PARA EL CONTRATO  
 Jefe de Conservación de Unidad. N° 25  
 Ing. Israel Reyes Cortes  
[israel.reyes@imss.gob.mx](mailto:israel.reyes@imss.gob.mx)  
 Avenida Paseo de la Reforma número 476, Sotano  
 Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México  
 Colonia Juárez Delegación. Teléfono. 52 11 30 43

Administrador del Conjunto Toledo-Tokio  
 Encargado Carlos Gilberto García Vazquez

Jefe de Conservación de Unidad. N° 26  
 Arq. Luis Carlos Guerra Vital  
[luis.guerra@imss.gob.mx](mailto:luis.guerra@imss.gob.mx)  
 Toledo 21, Mezzanine,  
 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.  
 Telefono.- 55 11 44 74

0675





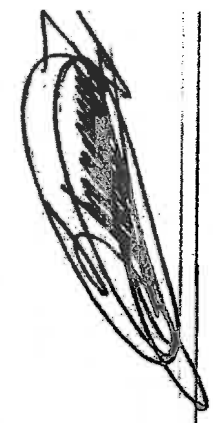
15 de noviembre de 2016  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Núm. IA-019GYR019-E263-2016

"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio N° 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma N° 476"

### Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Dirección	Administración	J.C.U.
Calle Tokio número 80, Mezzanine, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.	Toledo/Tokio	26
Avenida Paseo de la Reforma número 476, Sótano, Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.	Reforma	25

COPIA PARA EL USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

0674





15 de noviembre 2016 **0563**  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Núm. IA-019GYR019-E263-2016  
"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y  
equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de  
Tecnologías de la Información Tokio N° 80 y Unidad de Inversiones  
Financieras Reforma N° 476"

ANEXO 1 Y 2

e) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

COPIA FIEL DEL CONTRATO  
PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



15 de noviembre de 2016  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-019GYR019-E263-2016  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio N° 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma N° 476"

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, INCLUYE LA REALIZACIÓN DE DOCE SERVICIOS AL AÑO, CON UNA FRECUENCIA MENSUAL A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN BIMESTRAL O UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO, INCLUYENDO TODOS LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ANEXO TECNICO DE ESTE PROCEDIMIENTO

NO	EQUIPO	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2017																														
			ENERO																														
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-006 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-009 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-010 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-011 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.7	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-012 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.8	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C716174 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.9	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

COPIA FIEL DEL CONTRATO PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.

ATENCIÓN:

*[Firma]*  
 C. Fernando Cortes Jimenez  
 Representante Legal  
 Epsilon Ingeniería y Conectividad S.A. de C.V.

0562

BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. MÉXICO, TEL. 01 55 25950997

www.epsiloningenieria.com.mx

ÉPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.





15 de noviembre de 2016  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-019GYR019-E263-2016  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refaccionés a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio N° 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma N° 476"

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, INCLUYE LA REALIZACIÓN DE DOCE SERVICIOS AL AÑO, CON UNA FRECUENCIA MENSUAL A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS HABILDES DE CADA MES, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN BIMESTRAL O UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO INCLUYENDO TODOS LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ANEXO TECNICO DE ESTE PROCEDIMIENTO

NO	EQUIPO	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2017																																	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-006 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-009 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-010 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-011 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.7	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-012 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.8	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.9	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

COPIA FIEL DEL CONTRATO PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.

ATENCIÓN:

*[Handwritten Signature]*  
 C. Fernando Cortes Jiménez  
 Representante Legal  
 Epsilon Ingeniería y Conectividad S.A. de C.V.

0560



15 de noviembre de 2016  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-019GYR019-E263-2016  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio N° 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma N° 476"

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

**EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, INCLUYE LA REALIZACION DE DOCE SERVICIOS AL AÑO, CON UNA FRECUENCIA MENSUAL A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS HÁBILES DE CADA MES, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN BIMESTRAL O UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO. INCLUYENDO TODOS LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ANEXO TECNICO DE ESTE PROCEDIMIENTO**

NO	EQUIPO	UBICACION (INMUEBLE)	AÑO 2017																													
			ABRIL																													
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH280A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-006 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-009 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-010 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-011 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.7	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-012 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.8	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF085-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.9	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF1085-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

COPIA FIEL DEL CONTRATO PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.

ATENCIÓN:

**EPSILON**  
 Representante Legal  
 Ing. Cortes Jiménez

www.epsiloningenieria.com.mx

BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. MÉXICO, TEL. 01 55 25950997

0559









15 de noviembre de 2016  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-019GYR019-E263-2016  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio N° 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma N° 476"

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, INCLUYE LA REALIZACIÓN DE DOCE SERVICIOS AL AÑO, CON UNA FRECUENCIA MENSUAL A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS HÁBILES DE CADA MES, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN BIMESTRAL O UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO, INCLUYENDO TODOS LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ANEXO TECNICO DE ESTE PROCEDIMIENTO

NO	EQUIPO	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2017																															
			JULIO																															
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-006 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-010 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-011 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.7	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-012 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.8	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.9	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

COPIA FIEL DEL CONTRATO PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.

ATENTAMENTE:

C. Fernando Cortes Jiménez  
 Representante Legal  
 Epsilon Ingeniería y Conectividad S.A. de C.V.

0556

ÉPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.  
 BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. MÉXICO, TEL. 01 55 25950997

www.epsiloningenieria.com.mx



15 de noviembre de 2016  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Num. IA-019GYR019-E263-2016  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio N° 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma N° 476"

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, INCLUYE LA REALIZACIÓN DE DOCE SERVICIOS AL AÑO, CON UNA FRECUENCIA MENSUAL A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN BIMESTRAL O UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO, INCLUYENDO TODOS LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE PROCEDIMIENTO

NO	EQUIPO	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2017																																
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-006 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-009 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-010 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-011 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.7	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-012 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.8	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0629C74874 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.9	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF084-P SERIE: 0629C74869 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

COPIA FIEL DEL CONTRATO PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.

ANEXOS DE CONTRATOS

REPRESENTANTE LEGAL  
 C. Francisco Cortes Jiménez  
 Station Ingeniería y Conectividad S.A. de C.V.



15 de noviembre de 2016  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-019GYR019-E263-2016  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio N° 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma N° 476"

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, INCLUYE LA REALIZACIÓN DE DOCE SERVICIOS AL AÑO, CON UNA FRECUENCIA MENSUAL A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN BIMESTRAL O UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO INCLUYENDO TODOS LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ANEXO TECNICO DE ESTE PROCEDIMIENTO

NO	EQUIPO	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2017																														
			SEPTIEMBRE																														
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80				X	X	X	X	X		X	X	X	X	X																	
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-006 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80				X	X	X	X	X		X	X	X	X	X																	
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80				X	X	X	X	X		X	X	X	X	X																	
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-009 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80				X	X	X	X	X		X	X	X	X	X																	
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-010 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80				X	X	X	X	X		X	X	X	X	X																	
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-011 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80				X	X	X	X	X		X	X	X	X	X																	
1.7	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-012 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80				X	X	X	X	X		X	X	X	X	X																	
1.8	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476				X	X	X	X	X		X	X	X	X	X																	
1.9	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476				X	X	X	X	X		X	X	X	X	X																	

COPIA FIEL DEL CONTRATO PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.

ATENCIÓN:

*[Handwritten Signature]*  
 C. Fernando Cortes Jiménez  
 Representante Legal  
 Epsilon Ingeniería y Conectividad S.A. de C.V.

0554



15 de noviembre de 2016  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-019GYR019-E263-2016  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio N° 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma N° 476"

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

**EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, INCLUYE LA REALIZACION DE DOCE SERVICIOS AL AÑO, CON UNA FRECUENCIA MENSUAL A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS HÁBILES DE CADA MES, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN BIMESTRAL O UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO INCLUYENDO TODOS LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ANEXO TECNICO DE ESTE PROCEDIMIENTO**

NO	EQUIPO	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2017																																
			OCTUBRE																																
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																				
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-006 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																				
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																				
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-009 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																				
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-010 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																				
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-011 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																				
1.7	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-012 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																				
1.8	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0420CT1674 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																				
1.9	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0420CT1689 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																				

COPIA FIEL DEL CONTRATO PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.

ANEXOS  
 CONTRATOS

ATENTAMENTE:

C. Leonardo Cortes Jimenez  
 Representante Legal  
 Epsilon Ingeniería y Conectividad S.A. de C.V.

0553



15 de noviembre de 2016  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-019GYR019-E263-2016  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio N° 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma N° 476"

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, INCLUYE LA REALIZACIÓN DE DOCE SERVICIOS AL AÑO, CON UNA FRECUENCIA MENSUAL A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS HÁBILES DE CADA MES, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN BIMESTRAL O UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO INCLUYENDO TODOS LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ANEXO TECNICO DE ESTE PROCEDIMIENTO

NO	EQUIPO	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2017																																		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30					
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-006 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-009 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-010 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-011 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.7	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-012 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.8	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.9	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71688 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

COPIA FIEL DEL CONTRATO PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.

ATENCIÓN:

*[Handwritten Signature]*  
 C. Fernando Cortes Jimenez  
 Representante Legal  
 Epsilon Ingeniería y Conectividad S.A. de C.V.





15 de noviembre de 2016  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-019GYR019-E263-2016  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio N° 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma N° 476"

PROGRAMA DE SUMINISTRO DE FILTROS.

NO	EQUIPO	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2017																											
			FEBRERO																											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-006 CAPACIDAD: 20 TR.	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR.	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-009 CAPACIDAD: 20 TR.	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-010 CAPACIDAD: 20 TR.	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-011 CAPACIDAD: 20 TR.	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1.7	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-012 CAPACIDAD: 20 TR.	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1.8	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR.	REFORMA 476	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1.9	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71688 CAPACIDAD: 10 TR.	REFORMA 476	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

COPIA FIEL DEL CONTRATO PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.

ATENCIÓN:

C. Fernando Cortes Jiménez  
 Representante Legal  
 Epsilon Ingeniería y Conectividad S.A. de C.V.

BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL. VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. MÉXICO, TEL. 01 55 25950997

[www.epsiloningenieria.com.mx](http://www.epsiloningenieria.com.mx)

0550





15 de noviembre de 2016  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-019GYR019-E263-2016  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio N° 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma N° 476"

PROGRAMA DE SUMINISTRO DE FILTROS.

NO	EQUIPO	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2017																													
			ABRIL																													
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-006 CAPACIDAD: 20 TR.	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR.	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR.	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-010 CAPACIDAD: 20 TR.	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-011 CAPACIDAD: 20 TR.	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.7	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-012 CAPACIDAD: 20 TR.	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.8	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR.	REFORMA 476	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.9	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR.	REFORMA 476	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

COPIA FIEL DEL CONTRATO PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.

ATENCIÓN:

*[Handwritten Signature]*  
 C. Fernando Cortes Jiménez  
 Representante Legal  
 con Ingeniería y Conectividad S.A. de C.V.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL. VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. MÉXICO, TEL. 01 55 25950997

www.epsiloningenieria.com.mx

0549



15 de noviembre de 2016  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-019GYR019-E263-2016  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio N° 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma N° 476"

PROGRAMA DE SUMINISTRO DE FILTROS.

NO	EQUIPO	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2017																														
			JUNIO																														
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-006 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-009 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-010 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-011 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.7	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-012 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.8	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.9	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

COPIA FIEL DEL CONTRATO PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.

ATENCIÓN:

*[Handwritten Signature]*  
 C. Fernando Cortes Jiménez  
 Representante Legal  
 Epsilon Ingeniería y Conectividad S.A. de C.V.

0548



15 de noviembre de 2016  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-019GYR019-E263-2016  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio N° 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma N° 476"

PROGRAMA DE SUMINISTRO DE FILTROS.

NO	EQUIPO	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2017																																	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-006 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-009 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-010 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-011 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.7	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-012 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.8	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0425C71674 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.9	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0425C71689 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

COPIA FIEL DEL CONTRATO PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.

ATENCIÓN:

**ANEXOS**  
**CONTRATOS**

Bartolomé Cortes Jiménez  
 Representante Legal  
 Epsilon Ingeniería y Conectividad S.A. de C.V.



15 de noviembre de 2016  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Num. IA-019GYR019-E263-2016

"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio N° 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma N° 476"

PROGRAMA DE SUMINISTRO DE FILTROS.

NO	EQUIPO	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2017																														
			OCTUBRE																														
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-006 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-009 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-010 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-011 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.7	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-012 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.8	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.9	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71688 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

COPIA FIEL DEL CONTRATO PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.

ATENTAMENTE:

*[Handwritten Signature]*  
 C. Fernando Cortes Jiménez  
 Representante Legal  
 Epsilon Ingeniería y Conectividad S.A. de C.V.

0546



15 de noviembre de 2016  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Num. IA-019GYR019-E263-2016  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio N° 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma N° 476"  
**PROGRAMA DE SUMINISTRO DE FILTROS.**

NO	EQUIPO	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2017																														
			DICIEMBRE																														
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-006 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-009 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-010 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-011 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.7	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-012 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.8	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71874 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.9	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

COPIA FIEL DEL CONTRATO PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.

ATENTAMENTE:

*[Handwritten Signature]*  
 Carlos Cortés Jiménez  
 Representante Legal  
 Epsilon Ingeniería y Conectividad S.A. de C.V.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

0545



15 de noviembre de 2016  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-019GYR019-E263-2016  
 "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio N° 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma N° 476"

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN (INMUEBLE)	AÑO 2017 SERVICIOS CORRECTIVOS													
			ENERO DEL 01 AL 31	FEBRERO DEL 01 AL 28	MARZO DEL 01 AL 31	ABRIL DEL 01 AL 30	MAYO DEL 01 AL 31	JUNIO DEL 01 AL 30	JULIO DEL 01 AL 31	AGOSTO DEL 01 AL 31	SEPTIEMBRE DEL 01 AL 30	OCTUBRE DEL 01 AL 31	NOVIEMBRE DEL 01 AL 30	DECIEMBRE DEL 01 AL 31		
1.1	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.2	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-006 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.3	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.4	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-009 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.5	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-010 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.6	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-011 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.7	MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-012 CAPACIDAD: 20 TR	TOKIO 80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.8	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.9	MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR	REFORMA 476	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

COPIA FIEL DEL CONTRATO PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.

ESTE PROGRAMA INCLUYE EL SUMINISTRO DE LAS REFACCIONES INDICADAS EN EL ANEXO TECNICO.

ATENCIÓN:

C. Fernando Cortes Jiménez  
 Representante Legal  
 Epsilon Ingeniería y Conectividad S.A. de C.V.

ÉPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.  
 BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. MÉXICO, TEL. 01 55 25950997

www.epsiloningenieria.com.mx

0544



Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado da precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio N° 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma N° 476\*

15 de noviembre de 2016  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Tres Personas Nacional Electrónica  
Num. IA-019GGYR019-E263-2016

**Anexo 9.- Propuesta Económica.**  
**DE FIANZA.**

**COPIA FIEL DEL CONTRATO  
PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION**

EPSILON INGENIERIA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.  
BARTOLOME R. SALIDO N°129 COL. VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03900 CD. MEXICO. TEL. 01 55 28950987

[www.apsiloningenieria.com.mx](http://www.apsiloningenieria.com.mx)

0535



Mantenimiento preventivo y correctivo con relaciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06600.

15 de noviembre de 2016  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-019GYR019-E263-2016

Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con relaciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06600.

Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

HOJA 1/4

Domicilio: BARTOLOMÉ R. SALIDO 129 COL. VERTIZ NARVARTE DEL. BENITO JUAREZ, C.P. 03600 CIUDAD DE MEXICO

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
1	1.1.-EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-002 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	\$ 10,500.00	\$10,500.00
	1.2.- EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-006 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00
	1.3.-EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-008 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00
	1.4.-EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-009 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00
	1.5.-EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-010 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00

COPIA FIEL DEL CONTRATO PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE

EPSILON INGENIERIA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.  
 BARTOLOMÉ R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE DEL. BENITO JUAREZ CP 03600 CD. MÉXICO. TEL. 01 55 25950997

www.epsiloningenieria.com.mx

0534





Mantenimiento preventivo y correctivo con relaciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476, en la Colonia Juárez, Delegación Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476

15 de noviembre de 2016  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Trás Personas Nacional Electrónica  
 Núm. JA-019GYR019-E283-2016

Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con relaciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.  
 Licitante: EPSILON INGENIERIA Y CONECTIVIDAD SA DE CV.

Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

Domicilio: BARTOLOME R. SALIDO 129 COL. VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ, C.P. 03800 CIUDAD DE MEXICO

HOJA 2/4

Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitaria	Total
1.6.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-011 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00
1.7.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: DH290A-CAEI SERIE: 243378-012 CAPACIDAD: 20 TR.	EQUIPO	1	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00
1.8.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: CSF-983-P SERIE: 0429C71674 CAPACIDAD: 10 TR.	EQUIPO	1	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00
1.9.	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION MARCA: LIEBERT MODELO: CSF083-P SERIE: 0429C71689 CAPACIDAD: 10 TR.	EQUIPO	1	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00
2.1.	FILTROS DE AIRE DE 24" x 24" x 4" EFICIENCIA 20 %, MARCA LIEBERT Y/O SIMILAR SUPERIOR, UBICADOS EN PASO DE LA REFORMA 476 (1 POR CADA UNO DE LOS 7 EQUIPOS BIMESTRALMENTE).	PZA.	168	\$ 750.00	\$ 126,000.00
2.2.	FILTROS DE AIRE DE 29 1/2" x 30" x 4" EFICIENCIA 20 %, MARCA LIEBERT Y/O SIMILAR SUPERIOR, UBICADOS EN PASO DE LA REFORMA 476 (1 POR CADA UNO DE LOS 2 EQUIPOS BIMESTRALMENTE).	PZA.	12	\$ 750.00	\$ 9,000.00

COPIA FIEL DEL CONTRATO PARA USO EXCLUSIVO

ANEXOS

EPSILON INGENIERIA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE CV.  
 BARTOLOME R. SALIDO N°129 COL VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. MEXICO, TEL. 01 55 25950997

www.epsiloningenieria.com.mx

0533



"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión de la Información Tokio N° 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma N° 476"

15 de noviembre de 2016  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacionales Electrónica  
 Núm. IA-019GYR019-E263-2016

Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.  
 Licitante: EPSILON INGENIERIA Y CONECTIVIDAD SA DE CV.  
 Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.  
 Domicilio: BARTOLOME R. SALIDO 129 COL. VERTIZ NARVARTE DEL. BENITO JUAREZ, C.P. 03600 CIUDAD DE MEXICO

Hoja 3/4

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
3	APLICACION CUANDO SE PRESENTE EL CORRECTIVO.				
	3.1.1.- COMPRESOR PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, MARCA LIEBERT, CAPACIDAD 20 TR., INCLUYE:				
	>>> CAMBIO DE JUNTAS.	JUEGO	4	\$ 1,900.00	\$ 7,600.00
	>>> CAMBIO DE SELLOS.	JUEGO	4	\$ 1,900.00	\$ 7,600.00
	>>> RECTIFICACION DE LA FLECHA	PZA.	4	\$ 2,850.00	\$ 11,400.00
	>>> CAMBIO DE ANILLOS.	JUEGO	4	\$ 1,900.00	\$ 7,600.00
	>>> CAMBIO DE FLAPERS.	JUEGO	4	\$ 2,850.00	\$ 11,400.00
	>>> CAMBIO DE VALVULA DE SERVICIO.	JUEGO	4	\$ 2,850.00	\$ 11,400.00
	3.1.2.- MOTORES ELECTRICOS Y VENTILADORES ELECTRICOS DE LA CAPENSADORA PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, MARCA LIEBERT, CAPACIDAD 20 TR., INCLUYE:				
	>>> EMBOBINADO.	PIEZA	6	\$ 9,500.00	\$ 57,000.00
	>>> CAMBIO DE BALEROS.	JUEGO	12	\$ 1,900.00	\$ 22,800.00
	>>> CAMBIO DE ASPAS.	PIEZA	4	\$ 1,900.00	\$ 7,600.00
	3.1.3.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE VARIADORES DE VELOCIDAD DE LA CONSENSADORA PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, MARCA LIEBERT, CAPACIDAD 20 TR.	PIEZA	4	\$ 9,500.00	\$ 38,000.00

COPIA FIEL DEL CONTRATO PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE FIAN



Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476.

15 de noviembre de 2016  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Núm. IA-019GYR019-E263-2016

Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.  
 Licitante: EPSILON INGENIERIA Y CONECTIVIDAD SA DE CV.  
 Ubicación: Calle Tokio número 80, y Avenida Paseo de Reforma No. 476, 8° Nivel, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.  
 Domicilio: BARTOLOME R. SALDO 129 COL. VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ, C.P. 03600 CIUDAD DE MEXICO  
 HOUJA 4/4

Num.	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
	<b>RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONOMICA</b>				
	COSTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL		1	\$ 94,500.00	\$ 94,500.00
	COSTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOCE SERVICIOS		12	\$ 6,500.00	\$ 78,000.00
	SUSTITUCION DE FILTROS A EQUIPOS DE AIRE A. REFORMA 476.		12	\$ 750.00	\$ 9,000.00
	SUSTITUCION DE FILTROS A EQUIPOS DE AIRE A. TOKIO 80.		168	\$ 780.00	\$ 126,000.00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A COMPRESORES			\$ 57,000.00	\$ 57,000.00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTORES Y VENTILADORES			\$ 87,400.00	\$ 87,400.00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CONDENSADORAS			\$ 38,000.00	\$ 38,000.00
	IMPORTE TOTAL ANTES DE INCLUIR EL IVA				\$ 1,451,400.00
	UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 SIN INCLUIR EL IVA				\$ 1,451,400.00
	IVA				\$ 232,224.00
	<b>Total</b>				<b>\$ 1,683,624.00</b>

Notas:  
 • Se debe indicar con letra el importe ofertado sin IVA.  
 • Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

C. Fernando C. [Signature]  
 Representante Legal  
 Epsilon Ingeniería y Conectividad S.A. de C.V.

EPSILON INGENIERIA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.  
 BARTOLOME R. SALDO N°129 COL. VERTIZ NARVARTE DEL BENITO JUAREZ CP 03600 CD. MEXICO, TEL. 01 55 25950997  
 www.epsiloningenieria.com.mx

0531

COPIA FIEL DEL CONTRATO  
PARA USO EXCLUSIVO TRAMITE DE FIANZA.



0699

0542

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
Núm. IA-019GYR019-E263-2016

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 23 de noviembre de 2016, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-E263-2016, convocada para la contratación del "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas y equipos de aire acondicionado de precisión del Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 y Unidad de Inversiones Financieras Reforma No. 476", de conformidad con lo siguiente: -----

Fallo

De conformidad con el artículo 37, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se informa a los licitantes cuyos nombres aparecen en el siguiente cuadro, que sus proposiciones fueron desechadas por no resultar solventes técnicamente, conforme a las razones contenidas en el resultado del dictamen técnico remitido mediante oficio número IA-53 61 14C1/14441, signado por el C. Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales, misma que se transcriben a continuación: -----

Núm.	Licitante
1.	Climas e Ingeniería del Sureste, S.A. de C.V.
2.	Corporación Técnica Ambiental, S.A. de C.V.

Se le notifica al licitante **Corporación Técnica Ambiental, S.A. de C.V.**, que "No Cumple" técnicamente, ya que dentro de su "Programa Calendarizado" que incluye a su propuesta técnica para los servicios de mantenimiento preventivo no especifica los días de servicio a cada uno de los equipos, señalando únicamente semanas de cada mes, debiendo indicar los días de servicios para cada uno de los equipos. De igual forma no programó los días para el suministro de los filtros para cada uno de los equipos, solicitado en los numerales 4.1.1 Anexo 1 "Anexo Técnico" numeral 1.5 inciso e).- y Anexo 2 "Términos y Condiciones" numeral 4 inciso e).- Documentación que deberá presentar "El Licitante" en su propuesta Técnica. -----

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo previsto por el numeral 4.2 "Causales expresas de desechamiento", de la convocatoria que establece: De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento: 4.2.9 No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico, Términos y Condiciones Anexo 1 y Anexo 2 respectivamente, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, por lo que se desecha la propuesta técnica del licitante **Corporación Técnica Ambiental, S.A. de C.V.**, ya que no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, circunstancia que afecta la solvencia de su propuesta. -----

Se le notifica al licitante **Climas e Ingeniería del Sureste, S.A. de C.V.**, que "No Cumple" técnicamente, ya que no presenta lo solicitado en el numeral 4.1.1. Propuesta Técnica "Anexo Técnico" Anexo 1 así como la documentación solicitada Anexo 1 "Anexo Técnico" numeral 1.5 incisos c), f) y g) y Anexo 2 "Términos y Condiciones" numeral 4 incisos c), f) y g); Por lo que corresponde a la documentación solicitada en el inciso e) "Programa Calendarizado", no especifica los días de servicio a cada uno de los equipos, señalando únicamente los meses de servicio, debiendo indicar los días de servicio para cada uno de los equipos. De igual forma no señala los días para el suministro de los filtros para cada uno de los equipos, señalado únicamente los meses de suministro incumpliendo con lo solicitado en los numerales 4.1.1 Propuesta Técnica y numeral 5.1 Evaluación de la Propuesta Técnica descrita en el Anexo 1 "Anexo Técnico" numeral 1.5 inciso e) y Anexo 2 "Términos y Condiciones" numeral 4 inciso e). -----

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo previsto por el numeral 4.2 "Causales expresas de desechamiento", de la convocatoria, que establece: De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento: 4.2.9 no cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico, Términos y Condiciones Anexo 1 y Anexo 2 respectivamente, así como el 4.2.10 cuando no presente alguno



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
Núm. IA-019GYR019-E263-2016

de los documentos solicitados en el numeral 1.5 Documentación que deberá presentar "El Licitante" en su Propuesta Técnica del Anexo 1 Anexo Técnico y del Anexo 2 Términos y Condiciones numeral 4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, por lo que se desecha la propuesta técnica del licitante Climax e Ingeniería del Sureste, S.A. de C.V., ya que no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, circunstancia que afecta la solvencia de su propuesta.

Resulta importante señalar que toda vez que las proposiciones de los licitantes Climax e Ingeniería del Sureste, S.A. de C.V. y Corporación Técnica Ambiental, S.A. de C.V., fueron desechadas técnicamente por las razones antes citadas, se informa que no se realiza evaluación económica a sus proposiciones.

De conformidad con el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se indican los licitantes cuya proposición resultó técnicamente solvente:

Table with 2 columns: Núm. and Nombre Denominación o Razón Social. Row 1: 1. Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V. Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.

Se informa que, no obstante de ser solvente técnica, legal y administrativamente, la proposición del licitante Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V. no resulta adjudicado con el contrato objeto del presente procedimiento de invitación (IA-019GYR019-E263-2016) en razón de no haber ofertado el precio más bajo.

De conformidad con el artículo 37 fracción IV de la LAASSP, una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica de la empresa con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas en la convocatoria por el Instituto, además de que su oferta se encuentra dentro del parámetro de precio conveniente y aceptable respecto del resultado de la investigación de mercado, asimismo, se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal números 0000001595-2017, y 0000003252-2017, se determina adjudicar al licitante Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V., de la siguiente forma:

De conformidad con lo señalado por el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP, en el sentido de que cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, se expone lo siguiente:

Dice:

Table with 4 columns: Resumen de la propuesta económica, Cantidad, Precio Unitario, Total. Rows include: Costo del mantenimiento preventivo mensual (94,500.00), Costo del mantenimiento preventivo de doce servicios (1,134,000.00), Sustitución de filtros a equipos de aire A. Reforma 476 (9,000.00), Sustitución de filtros a equipos de aire A. Tokio 80 (126,000.00), Mantenimiento correctivo a compresores (57,000.00), Mantenimiento correctivo a motores y ventiladores (87,400.00).



0697 0540

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
Núm. IA-019GYR019-E263-2016

Table with 4 columns: Resumen de la propuesta económica, Cantidad, Precio Unitario, Total. Rows include: Mantenimiento correctivo de variadores de velocidad de la condensadora, Importe Total Anual Sin Incluir el I.V.A, I.V.A, Monto Total.

Debe decir: -----

Table with 4 columns: Resumen de la propuesta económica, Cantidad, Precio Unitario, Total. Rows include: Costo del mantenimiento preventivo mensual, Costo del mantenimiento preventivo de doce servicios, Sustitución de filtros a equipos de aire, Mantenimiento correctivo a compresores, etc.

Lo anterior obedece a que el costo del mantenimiento preventivo mensual es de referencia (\$94,500.00) y este se debe multiplicar por el número de veces que se prestará el servicio durante el año, es decir por la cantidad de 12, lo anterior no modifica el precio unitario inicial.

El monto adjudicado es de \$1'683'624.00 (Un millón seiscientos ochenta y tres mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) Incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se notifica al representante de la empresa adjudicada, que la firma del contrato se realizará el día 6 de diciembre de 2016, en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por la Licenciada María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Así mismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.



0696

0539

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
Núm. IA-019GYR019-E263-2016

Table with 2 columns: Evaluación and Servidor Público Responsable. Rows include 'Evaluación técnica' and 'Evaluación legal y económica' with corresponding names and titles.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en mural de comunicación, situada en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Se difundirá un ejemplar de la presente acta en CompraNet en la dirección electrónica: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituye la notificación personal.

Cierre del acta

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las 18:30 horas del día de su fecha de inicio, esta acta consta de 4 hojas, procediendo a cierre de la presente acta de invitación a cuando menos tres personas nacional, electrónica número IA-019GYR019-E263-2016 por lo que la rubrican al margen y firman al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que integran el acta.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Table with 2 columns: Position/Title and Signature. Rows include 'Titular de la División de Contratación de Activos y Logística', 'Representante de la División de Inmuebles Centrales', and 'Representante de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales'.

Fin del Acta

Series of horizontal lines for additional notes or signatures.